



Este espacio, situado en el sector noroeste, entre la Hoya de Pineda y el caserío de Montaña Alta de Guía, comprende unas 166 Has. del municipio de Santa María de Guía.

Se trata de una unidad de paisaje caracterizada por los volcanes cuaternarios Montaña Alta y Montaña Vergara, separados por una vaguada de suave pendiente. Toda el área se encuentra recubierta de piroclastos muy alterados.

La vegetación actual está dominada por pastizales y matorral de sustitución en donde destaca la presencia de granadillos (*Hypericum canariense*) y escobones (*Chamaecytisus proliferus*), ocasionalmente se observan ejemplares aislados de laurel canario.

En su totalidad corresponde al dominio potencial del monteverde, y con mucha probabilidad al borde occidental del mítico Bosque de Doramas.

Una de las actividades tradicionales desarrolladas en él es el pastoreo, que aún es intenso, particularmente de ganado ovino, mientras que la agricultura, escasa, se concentra en las zonas de menos pendiente como es el caso de la vaguada entre ambas montañas. El uso residencial tiene poca incidencia, exceptuando la presencia de algunas viviendas aisladas. La carretera de acceso a Montaña Alta atraviesa este espacio.

El impacto de mayor magnitud lo constituye las extracciones de suelo vegetal (para su traslado a otras zonas con fines agrícolas), por dejar áreas muy deterioradas visualmente, además de que abortan la posibilidad de regeneración de la cobertura vegetal a medio plazo.

Este espacio se presenta como idóneo para emprender labores de restauración del monteverde, independientemente del adecuado ordenamiento del pastoreo que incide de forma muy directa en la zona.

Las Normas Subsidiarias de Santa María de Guía clasifican el suelo de ambas montañas como zonas de potenciación forestal y el del sector que las une como suelo no urbanizable.

Se propone mantener la clasificación del suelo como área de potenciación forestal y como suelo no urbanizable de especial protección, con prohibición expresa de realizar extracciones de tierra. Se recomienda el mantenimiento del uso agrícola y el debido ordenamiento del pastoreo.

Se justifica este espacio por su interés desde el punto de vista botánico como área de restauración del monteverde.